



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/18	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	María Loreto Serrano Pomares
Secretario	Antonio Sánchez Cañedo
Interventora	Carmen Corral García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agulló	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerda	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
74013605L	Jorge Antonio Díez Pomares	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ





74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los angeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
74006642W	Ramón José García Rico	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gomez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ
21510691X	Óscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se indica que han estado a disposición de los miembros de la Corporación los borradores de las actas de los Plenos 15, 16, 17, 18 y 19 de 2020 para su aprobación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de nos no asistentes a las sesiones **ACORDÓ:**

Aprobar los borradores de las siguientes Actas del Pleno del Ayuntamiento:

- Acta número 15 de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020.
- Acta número 16 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020.
- Acta número 17 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el 4 de diciembre de 2020.
- Acta número 18 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el 4 de diciembre





de 2020.

- Acta número 19 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el 7 de diciembre de 2020.

EDUCACIÓN - Expediente 7909/2020. PROPUESTA SOLICITUD DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLAN EDIFICANT IES CAP DE L'ALJUB

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Tras varias intervenciones y a petición de la Concejalía de Educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno, **ACORDÓ:**

Dejar sobre la Mesa el presente asunto del Orden del Día para incluir una modificación en el proyecto.

Expediente 6864/2020. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SUBVENCIONES DEPORTIVAS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0,

Abstenciones: 9, Ausentes: 0

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas sectoriales en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que que visto el informe de Secretaría de fecha 09/12/2020 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por los Servicios Municipales de Deportes entregado con fecha 09/12/2020 y que durante el trámite de consulta pública no se han realizado aportaciones.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la **Sra. López Pérez**, e indica que en la Comisión Informativa de la semana anterior propuso añadir en la ordenanza en el artículo siete, que se valorara a los alumnos empadronados en Santa Pola, ya que la subvención sale del dinero de todos los santapoleros que se valorara que las asociaciones pudieran tener matriculados alumnos empadronados en Santa Pola. Su grupo de abstendrá simplemente por este punto.

Interviene el **Sr. Andreu Cervera** explicando que su Grupo se va a abstener para poder estudiarlo con detenimiento y como hay un periodo para poder alegar lo





aprovecharán para realizar aportaciones que puedan mejorar la Ordenanza.

La **Sra. Antón Ruiz**, indica que su Grupo va a votar abstención y cuando puedan lo estudiarán con profundidad y realizarán aportaciones.

La **Sra. Moya Lafuente** interviene para indicar que su grupo en la Comisión se abstuvo por falta de tiempo, pero esta semana lo han estudiado y su voto va a ser a favor.

Hace uso de la palabra el **Sr. Baeza Andreu**, explica que lo que trae con esta Ordenanza es legalizar un tema que se tendría que haber hecho hace años, para regular las subvenciones deportivas y que tras aprobar el plan estratégico en el año 2019, el siguiente paso que había que realizar era éste como había indicado tanto el Sr. Secretario como la Sra. Interventora. Lo que se trae al Pleno es una regulación básica del tema de las ordenanza. Se traen tres líneas básicas, la primera es la promoción y participación de deportistas en ligas oficiales o no oficiales, la organización de eventos o programas deportivos, y programas de fomento de deportes para personas con capacidades diferentes. Las líneas se han ido subvencionando los últimos años y aquí se marcan las líneas generales, cumplen la normativa y están a disposición para atender las sugerencias y alegaciones que se puedan presentar y entre todos puedan seguir promocionando el deporte y ayudando a los clubs que es el objetivo que persiguen todos.

En cuanto a lo de valorar el empadronamiento, se puede plantear en las alegaciones, pero en la Comisión ya se explicó que como la ayuda es a los clubs no se puede tener en cuenta el empadronamiento. Si fueran ayudas directas a deportistas, sí se podría tener en cuenta. Pero en periodo de alegaciones pueden presentar lo que estimen oportuno y se valorará.

La **Sra. Alcaldesa** se dirige a la Sra. López Pérez y le indica que le preocupa una cuestión que desde su punto de vista no sucede en el municipio. Los clubs de Santa Pola tienen el 99 por ciento de los niños empadronados. Puede haber algún club de más alto nivel que pueda tener alguno de fuera. Es como si algún deportista de Santa Pola se fuera a otro club de fuera y se le penalizara. Lo que se está premiando es la actividad de un club local, no se puede penalizar por ejemplo al club de natación porque participan nadadores de fuera de Santa Pola. Lo que se está valorando son los eventos y no son sólo de gente de Santa Pola.

La **Sra. Lopez Pérez**, indica que no se penaliza a nadie, simplemente es un criterio más de valoración. Le ha llegado que en el club de fútbol hay muchos deportistas que vienen de Elche, no sabe si es así o no, pero le gustaría que se valorara a los de Santa Pola.

El **Sr. Baeza Andreu**, le indica que depende del punto de vista que se tenga. Con estas subvenciones se ayuda al Club. El club tiene más deportistas empadronados en Santa Pola. Crean que así no se penaliza, ni se da más puntuación. se ayuda al Club. Otra cosa sería si se subvencionara al Deportista en particular.

La **Sra. Tomás López**, explica que se congratulan de que se haga una ordenanza de subvenciones deportivas porque es cierto que ya en la legislatura anterior se sentaron unos precedentes de como deberían ser las subvenciones deportivas, pero con esta ordenanza está mejor regulado, se van a abstener para estudiarla con más detenimiento, pero las líneas son iguales a las que pretendían promover y piensa que es una iniciativa buena y es una manera de ayudar a promover el deporte.

La **Sra. Alcaldesa** indica que si le hubiese llegado que cualquier Club local en





cualquier tipo de actividades no se inscribe algún niño de santa Pola por tener a niños de fuera, le garantiza que eso no va a pasar. Se está planteando algo que no pasa y si pasara se pondría solución de forma inmediata. Sus derechos a alegar son perfectos pero cualquier alegación significa un retraso de la ordenanza, porque hay que resolverlas. Están de acuerdo con que esta Ordenanza es necesaria para regularizar las cosas, que no se había hecho y se han hecho con las directrices marcadas por Secretaría e Intervención. Se podía haber estudiado durante esta semana y se habría resuelto y no se retrasaría.

Sometida a votación con nueve votos de abstención (6 PSOE, 2 Ciudadanos y 1 Compromís) y doce votos a favor (10 PP, 1 Vox y 1 Concejal no adscrito), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal reguladores de SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

SEGUNDO.- Exponer al público en el Tablón de Edictos y en el BOP de Alicante durante el plazo de treinta días, así como en la página web del Ayuntamiento y en su portal de transparencia, a efectos de presentar reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, sino se han presentado reclamaciones, la Ordenanza se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose publicar íntegramente en el BOP.

Expediente 8334/2020. PRÓRROGA DEL II PLAN DE IGUALDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Acción social en la que se expone que en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Acción social, se expone que el II plan de Igualdad del Ayuntamiento está próximo a su vencimiento, ya que se aprobó en sesión Plenaria el día 17 de diciembre de 2018. Este II Plan contemplaba toda una serie de acciones a llevar a cabo, enmarcadas en unos principios rectores, que se han estado llevando a cabo, cumpliendo la gran parte de sus objetivos, pero con las circunstancias acontecidas en este ejercicio por la Pandemia del COVID-19 estos no se han podido ejecutar en su totalidad, en concreto, hacer un seguimiento y evaluación completa del Plan, para poder aportar soluciones o cambios.

Sin embargo, al contemplar el Plan, se puede observar que la mayor parte de los principios y objetivos siguen teniendo su vigencia y propósito. Es por ello y porque tener un Plan de Igualdad vigente afecta a todos los Departamentos y Servicios; que es, además, un imperativo exigible para la solicitud de ayudas y subvenciones de todo tipo; que es necesario contar con el tiempo necesario para su evaluación; y por último, dado que, en la aprobación del II Plan de Igualdad, existía la posibilidad de prórroga de un año más,

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los





presentes, en total veintiuno, ACORDÓ:

Aprobar la prórroga del II Plan de Igualdad de este Ayuntamiento por un año más, con el objeto de poder realizar el seguimiento y evaluación.

El Sr. Andreu Cervera y la Sra. Pérez Fuentes indican que se abstienen de participar en este punto.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 439/2020. CONTRATACIONES. DESESTIMAR ALEGACIONES ESTACIÓN DE AUTOBUSES SANTA POLA SLU

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 19, En contra: 0,
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Por le Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en la que se dictamió favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Contratación en la que se expone que con fecha 20/07/2020 por D. Antonio Arias Paredes, en representación de ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTA POLA SLU, se solicitó declaración formal y expresa de suspensión parcial del contrato y el reequilibrio económico como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19.

En sesión de fecha 30/09/2020, el Pleno de la Corporación acordó desestimar la declaración formal y expresa de suspensión parcial del contrato y, en consecuencia, desestimar la solicitud de reequilibrio económico al no resultar de aplicación el artículo 34.4 del RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Con fecha 16/11/2020, por el interesado se presenta recurso de reposición contra dicho acuerdo, el cual obra en el expediente.

Con fecha 26/11/2020, por el Secretario General se emite informe en relación a dichas alegaciones, en el que se expone:

“(…).

Visto el Recurso interpuesto por D. Antonio Arias Paredes, en representación de ESTACION DE AUTOBUSES DE SANTA POLA S.L el 16/11/2020 en el que demanda: SOLICITO que, por presentado en tiempo y forma este escrito, lo admita, se tenga por interpuesto el Recurso de Reposición que en el mismo se contiene y que, acogéndolo, se acceda a la solicitud de declaración de suspensión parcial del contrato y reequilibrio contractual presentada.

Visto el mismo el cuerpo del mismo y que no contiene elemento nuevo para su valoración jurídica,

Informe que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar la alegación planteada en el Recurso pues ya fue resuelta por el Acuerdo ahora recurrido sin que haya elemento jurídico nuevo a valorar.

SEGUNDO. Notificar a los interesados.





(...)”

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecinueve, ACORDÓ:

1º.- Desestimar la alegación planteada en el Recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Arias Paredes, en representación de ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTA POLA SL, en base a los motivos expuestos en el informe del Secretario General transcrito en los antecedentes.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Expediente 5513/2020.DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL PERIODO MEDIO PAGO Y MOROSIDAD 3º TRIMESTRE 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente remitido por la Intervención Municipal en el que se da cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad correspondiente al 3er. trimestre de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

Expediente 5514/2020.DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL PERIODO MEDIO PAGO Y MOROSIDAD 3º TRIMESTRE 2020 ADL

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente remitido por la Intervención Municipal en el que se da cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad correspondiente al 3er. trimestre del Organismo Autónomo de la Agencia de Desarrollo Local.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

Expediente 5343/2020. DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA 3º TRIMESTRE 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se indica que ha estado a disposición de los Miembros de la Corporación la Ejecución Presupuestaria y del Movimiento de Tesorería 3º Trimestre 2020 del Ayuntamiento de Santa Pola.

El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.





Expediente 5618/2020.DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DEL MOVIMIENTO DE TESORERÍA 3º TRIMESTRE 2020 ADL

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se indica que ha estado a disposición de los Miembros de la Corporación la Ejecución Presupuestaria y el Movimiento de Tesorería 3º Trimestre 2020 de la Agencia de Desarrollo Local.

El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

Expediente 5369/2020. DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE 3º TRIMESTRE 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se indica que ha estado a disposición de los miembros de la Corporación la documentación correspondiente al seguimiento del Plan de Ajuste del 3er. Trimestre de 2020 para su conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

Expediente 5109/2020. DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL EJERCICIO 2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la documentación obrante en el expediente relativo al coste efectivo de los Servicios Prestados del ejercicio 2019.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN CUENTA DECRETOS DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante





los periodos comprendidos dese el 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2020, numerados del 2750 al 2891.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía:

- Decreto 2762/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.
- Decreto 2782/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Decreto 2783/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

DACIÓN CUENTA ACTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 18/11/2020 AL 04/12/2020 (ACTAS DE LA 73 A LA 81)

Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 18 de noviembre al 4 de diciembre de 2020 (actas núms. de la 73 a la 81).

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas (*En grabación desde 0:50:17 hasta 1:03:11*)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a **las trece** horas del día **veintiuno** de **diciembre** de dos mil **veinte**, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

